

**Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños
Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE IDEAS Y
ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA
PARA LA CREACIÓN DEL
SITIO DE LA MEMORIA
“1A Ycua Bolaños”**

Convocan:

**Secretaría Nacional de Cultura (S.N.C)
Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños
Coordinadora de Víctimas del Ycuá Bolaños**

**Entidad técnica y gerenciadora
Colegio de Arquitectos del Paraguay – Regional Capital**

**Apoya
Municipalidad de Asunción**

Año 2016
Asunción - Paraguay

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN	3
B. CONVOCATORIA	5
C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
D. OBJETIVOS DEL CONCURSO	8
E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
F. EL PROGRAMA DE NECESIDADES	16
G. ENTORNO URBANO	18
G.1. UBICACIÓN	18
G.2. FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA	19
G.3. INFORMACIONES GENERALES	21
G.4. MODALIDAD	21
G.5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	21
G.6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES	22
G.7. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN	22
G.8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	23
G.9. COMISIÓN DE COORDINACIÓN	23
G.10. COMISIÓN GERENCIADORA	24
G.11. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS	24
H. CONSULTAS	26
I. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS	27
J. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN	30
K. RESUMEN DE DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS	32
L. PLAZOS DEL CONCURSO	33
M. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	34
N. JURADO DEL CONCURSO	35
O. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	36
P. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO	37
Q. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS	38
R. PREMIOS DEL CONCURSO	49
S. DESARROLLO EJECUTIVO DEL ANTEPROYECTO GANADOR	40
T. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	41
U. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	42
V. ANEXOS	43
W. BIBLIOGRAFÍAS Y PÁGINAS WEB	44

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

A. INTRODUCCION

“Con sus principios y sus riesgos, sus frustraciones y sus laureles,
sus violetas y sus pavos reales, sus almas en pena y sus almas en gloria.
Ocurre que el pasado es siempre una morada
y no hay olvido capaz de demolerla”
Mario Benedetti (1987)

La República del Paraguay transita el camino de construir la Red Nacional de Sitios de Memoria, cuyo Anteproyecto de Ley se encuentra a consideración del Congreso Nacional. La misma busca poner en evidencia los hechos de violaciones de los derechos humanos, asumiendo la memoria como herramienta de construcción de sociedades más justas, que reconozcan sus derechos y puedan defenderlos.

La Constitución Nacional, las leyes vigentes y los convenios internacionales suscritos por Paraguay consagran el derecho a la vida y el derecho a la seguridad de las personas, los cuales deben ser garantizados por el Estado mediante todos los mecanismos que estén a su alcance.

El edificio que fue protagonista del “1 – A”, antiguo Supermercado Ycua Bolaños, se ha convertido en parte integrante de la Memoria de Asunción, de Paraguay y del mundo; todos, testigos de la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad de las personas antes que ninguna otra prioridad.

Los graves hechos acaecidos en el Supermercado Ycua Bolaños que dieron como resultado la muerte de más de 400 personas, cerca de 500 heridos y varios desaparecidos, resultan en una flagrante violación a los derechos humanos. Las víctimas fatales y sobrevivientes comprendían todas las edades: niños, ancianos, jóvenes, familias enteras, empleados y usuarios del supermercado, todos víctimas de la destrucción total ocasionada por el terrible incendio sin escape posible.

En este sentido: “el campo específico de las políticas públicas en derechos humanos debe tener en cuenta que los Estados poseen obligaciones concretas que derivan del derecho internacional de los derechos humanos, y que condicionan el contenido de dichas políticas. Desde esta perspectiva, los derechos humanos no sólo actúan como un límite legal al ejercicio del poder estatal sino, y sobre todo, como una plataforma para la acción y transformación social”. (Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre sitios de Memoria – IPPDH – 2012.)

El “1 – A” y el lugar físico del siniestro, se han convertido en emblema de la lucha de quienes eligen la vida como camino para la construcción de sociedades fundadas en los derechos humanos.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

Reconvertir al local del ex - supermercado Ycua Bolaños en Sitio de Memoria supone fortalecer el proceso comunitario que, en medio de no pocas dificultades, ha investido de sentido a un lugar que hace parte de la historia del barrio, la ciudad y el país. Supone honrar la memoria de quienes han desaparecido y de quienes cargan heridas tangibles e intangibles; y comporta el esfuerzo de llamar a la prevención de hechos similares. Implica, a su vez, el diálogo entre el sitio en sí mismo y su entorno, el Barrio Santísima Trinidad, caracterizado por un patrimonio y una historia que se destacan en el contexto simbólico de toda la capital nacional.

Un Sitio de Memoria es un lugar en el cual sucedieron graves violaciones a los derechos humanos o que, por algún motivo, están relacionadas a ello, “son espacios para recuperar, repensar y transmitir ciertos hechos traumáticos del pasado, y pueden funcionar como soportes o propagadores de memoria colectiva. Son sitios que buscan transformar ciertas huellas de manera tal de evocar memorias y tornarlas inteligibles al situarlas en el marco de un relato más amplio” (Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre sitios de Memoria – IPPDH – 2012.)

Luego de un largo y arduo litigio, en el 2010 el Poder Legislativo paraguayo declara de interés social el local y expropia a favor del Estado Paraguayo, los inmuebles que fueran asiento del siniestrado supermercado “Ycua Bolaños”, a través de la Ley No. 4097 (ver anexo). En el 2011, a través del Decreto No. 7047 (ver anexo), se designa a la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República como institución encargada de dar cumplimiento al mandato de que los inmuebles expropiados sean destinados a sede cultural y de recordación de la tragedia acaecida en fecha 1 de agosto de 2004.

Desde entonces, en distintos momentos, la Secretaría Nacional de Cultura, conforme su constitución y funcionamiento, en conjunto con las asociaciones de las víctimas, reconocidas legalmente, inician el proceso de establecer las decisiones sobre el uso del inmueble expropiado.

En el 2015 a través del Protocolo de Relacionamiento (ver Anexo) se establecen las pautas de consultas y procedimientos, previos a la toma de decisiones sobre el uso de las propiedades.

El presente Llamado a Concurso de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura, tiene en cuenta todas las consideraciones, observaciones y reflexiones aportadas por las asociaciones de víctimas, como requerimiento programático del proyecto.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

B. CONVOCATORIA

INVITACIÓN

La Secretaría Nacional de Cultura, la Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños y la Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños, convocan a equipos o empresas de servicios profesionales afines a la disciplina urbana y arquitectónica, de alcance nacional, al **CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS Y ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA CREACIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA 1-A Ycua Bolaños**, localizado en el Barrio Santísima Trinidad, de Asunción.

El Concurso Público de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura cuenta con la Asesoría Técnica, la Organización y el Gerenciamiento, del Colegio de Arquitectos del Paraguay / Regional Capital, a través del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito en Asunción, el 27 de Octubre del 2015.

Las propuestas serán **recibidas el día sábado 27 de febrero del 2016**, desde las 10:00 AM hasta las 12:00 hs., en la Sede del Archivo Nacional, ubicada en Mariscal Estigarribia esquina Iturbe, Asunción, no pudiéndose aceptar ninguna propuesta con posterioridad a la hora y fecha mencionadas.

Se establece otorgar un Primer Premio de 70 millones de guaraníes, un Segundo de 25 millones, un Tercero de 10 millones y como Cuarto y Quinto Premios, Menciones Honoríficas. El ganador del Concurso será contratado para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

Las propuestas serán evaluadas por los miembros del jurado, compuesto según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

El Concurso busca obtener la mejor propuesta que, por su calidad urbana y arquitectónica, así como por su viabilidad técnica, económica, cultural, funcional, medioambiental y de mantenimiento, sea valorada por los miembros del Jurado, como la mejor conforme a los requerimientos exigidos en las bases. Asimismo, se busca sea un elemento revitalizador del Barrio Santísima Trinidad, amigable con el medioambiente y respetuoso de su legado social, histórico y cultural. El Sitio de la Memoria 1-A Ycua Bolaños apunta a convertirse en un hito barrial, metropolitano y nacional.

Las INSCRIPCIONES se realizan a través del **FORMULARIO 1¹ - DE INSCRIPCION** –sin costo- ubicado en los anexos del sitio web <http://www.cultura.gov.py/ycuabolanos/>

¹ Ver Anexos

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

Una vez que la persona o el equipo hayan completado dicho formulario, deben remitirlo al Colegio de Arquitectos del Paraguay, dirección de correo electrónico: **ycuacap@gmail.com**

El período de inscripción se inicia el 06 de Enero del 2016 y finaliza el 10 de Febrero del 2016.

El pliego y la información adicional (Anexos) se encuentran disponibles *on-line* en el sitio web: <http://www.cultura.gov.py/ycuabolanos/>

Informes: ycuacap@gmail.com

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A. INSTITUCIONES CONVOCANTES

- SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC)
- COMISIÓN DE HUÉRFANOS YCUA BOLAÑOS
- COORDINADORA DE VÍCTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS

B. INSTITUCIONES DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN

- SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC)
- COMISIÓN DE HUÉRFANOS YCUA BOLAÑOS
- COORDINADORA DE VÍCTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS
- EJECUTIVO MUNICIPAL
- JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION/COMISIÓN YCUA BOLAÑOS
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PARAGUAY – REGIONAL CAPITAL (CAP)

C. INSTITUCIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA

- COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PARAGUAY - REGIONAL CAPITAL

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

D. OBJETIVOS DEL CONCURSO DE IDEAS Y ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA CREACIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA 1-A YCUA BOLAÑOS

El presente Concurso de ideas tiene por objeto la selección de la mejor visión global, urbanística y arquitectónica, que defina el surgimiento del Anteproyecto del Sitio, que refleje paz, esperanza y dignificación de la vida.

La propuesta ganadora deberá apuntar a reconfigurar el espacio como un lugar de referencia histórica, social, ambiental y cultural, articulando una triple escala, la barrial, la urbana-metropolitana y la nacional. El Sitio de Memoria que allí se plantea impulsar apunta a adquirir una repercusión en estos tres niveles territoriales.

La finalidad es seleccionar una Propuesta que, por su calidad en el contexto urbanístico y arquitectónico, así como por su viabilidad técnica, económica, funcional, social y medioambiental, sea valorada y seleccionada por los miembros del Jurado, como la mejor conforme a los requerimientos exigidos en estas bases.

Se espera una Propuesta de Ideas y Anteproyecto multifuncional, para albergar las diversas actividades posibles de ser desarrolladas en el predio, tanto al aire libre como en espacios cubiertos.

El terreno cuenta con una superficie de 6.607,81² m² donde se establece un Programa Arquitectónico³ que se detalla más adelante.

El ganador del Concurso será contratado para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

El Concurso de Ideas y Anteproyecto se desarrollará a una sola vuelta y las presentaciones de las propuestas serán anónimas.

Se pretende que el sitio refleje los requerimientos establecidos por las Organizaciones de Víctimas, elaboradas junto con las instituciones encargadas, cuyos textos se adjuntan en el Anexo "Documentaciones de Propuestas elaboradas por las Organizaciones de Víctimas", cuyo resumen se esquematiza a continuación, tanto a nivel global urbano, como edilicio:

- a. Ser accesible a todas las personas, paraguayas o extranjeras, que tengan interés en conocer y obtener vivencias, testimonios, documentos y antecedentes relacionados al siniestro;

² Según Ley de Expropiación N° 4097/2010. Ver Anexo

³ Ver Cuadro respectivo



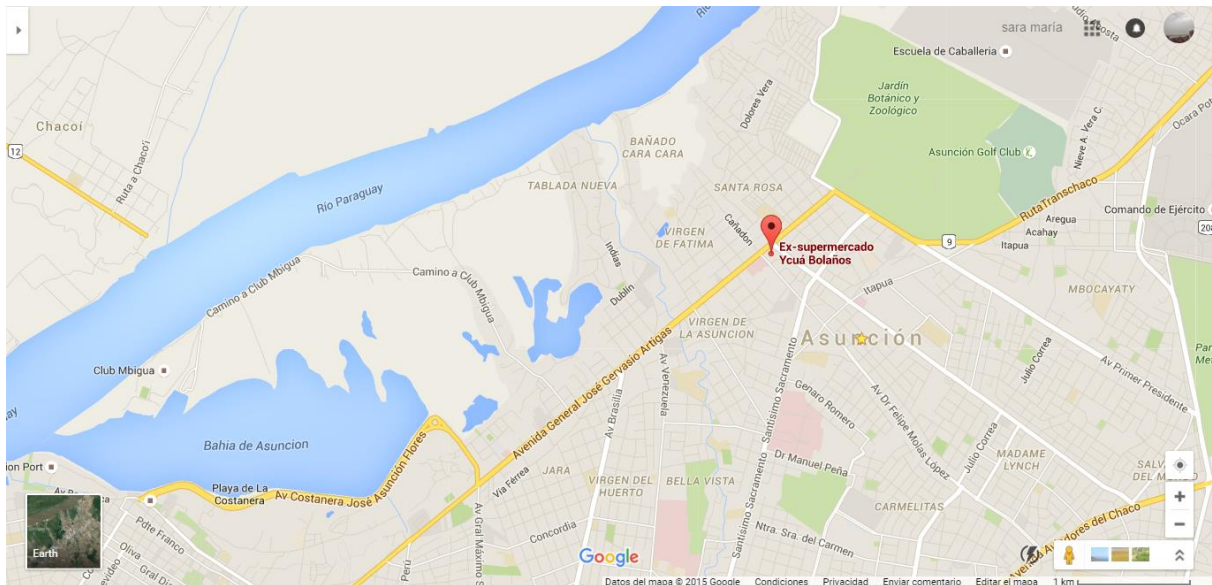
Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

- b. Erigir un punto de referencia, de reflexión, recordación, renovación y encuentro, donde puedan realizarse actividades culturales y educativas que contribuyan al desarrollo de la población afectada, la sociedad civil y de la ciudadanía en general;
- c. Contribuir a la revitalización del Barrio Trinidad, que cuenta con innumerables edificaciones de valor histórico y patrimonial⁴, especialmente en lo que hace a los criterios de inserción de la obra nueva en el tejido patrimonial urbano, de composición y de armonización entre la Arquitectura existente en el entorno y la nueva Arquitectura propuesta.
- d. Erigir en un hito urbanístico con conexiones a otros sitios del entorno inmediato y mediato.
- e. Promover la identidad barrial a través de un hito que genere reconocimiento y cuya gestión estimule la apropiación simbólica del territorio comunitario;
- f. Impulsar la aplicación de tecnologías alternativas, a fin de optimizar recursos bioclimáticos y reducir costos de mantenimiento.

⁴ Ver Bibliografía de Arq. Selva Alvarez "Santísima Trinidad, Memorias de una Comunidad", Fondec, Año 2014

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

- GRÁFICO DE LOCALIZACIÓN URBANA



El entorno

El futuro Sitio de la Memoria se inserta en un territorio donde se destacan el Río Paraguay, las costas y el Proyecto Franja Costera (Costanera Norte), el Jardín Botánico, la Iglesia de la Santísima Trinidad, el Ferrocarril, sus estaciones y apeaderos del Tren, el Cine Cañiza, hospitales, plazas, comercios, depósitos, emisoras de radio comunitarias, entre otros elementos, patrimonios y componentes.

Se halla ubicado en la intersección de 2 amplias y modernas avenidas de tránsito rápido: una de penetración al centro de la ciudad y la otra de conexión entre avenidas importantes.

El barrio Santísima Trinidad es un barrio de casas bajas, constituido, en su mayoría, por viviendas unifamiliares de medianos recursos y proliferación de comercios minoristas.

Los orígenes del barrio se remontan a la época del gobernador Dr. Rodríguez de Francia, quien poseía una quinta que abarcaba lo que hoy constituyen los barrios Botánico, Santísima Trinidad, Mburucuyá y Cañada del Ybyray. El fraccionamiento de las propiedades dio origen a varias de las actuales urbanizaciones. Su residencia era la actual Casa Baja del Museo del Jardín Botánico.

La Casa Alta (del Jardín Botánico), hoy Museo Indigenista, era propiedad del Mcal. Francisco Solano López, habitada por Madame Lynch, quien organizó esas tierras al estilo europeo.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

El barrio se desarrolló en la época de los López, familia que incidió en la construcción del templo parroquial de Santísima Trinidad, el primer ferrocarril del Paraguay, hasta hoy denominado Carlos Antonio López.

El Cine Teatro Cañisá y sus alrededores constituían el centro de Trinidad (donde está ubicada la parada del ferrocarril) y el sitio de encuentro de los trinidadenses.

La Escuela Graduada No. 19 República Oriental del Uruguay, de nivel primario, funcionó como Banco de Sangre durante la Guerra del Chaco.

Otros centros educativos existentes son: El Colegio Nacional Cerro Corá, de nivel secundario; el Colegio Nacional EMD Santísima Trinidad; el Colegio Técnico Javier (de educación privada).

El Centro de Salud No 4 y el Hospital Geriátrico se hallan próximos al predio del concurso, como así también el Centro Cultural Recreativo Trinidense, la Plaza de los Héroes, la Facultad de Derecho.

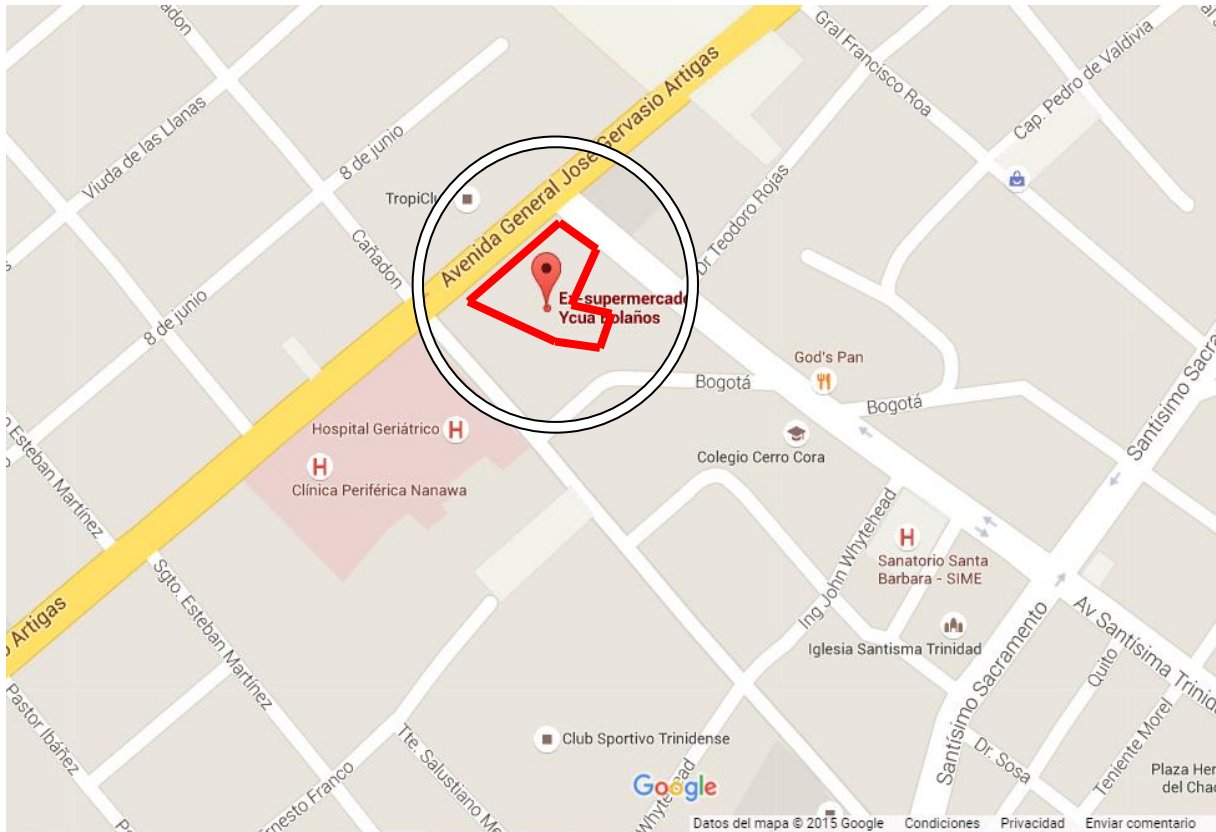
El supermercado inaugurado en el año 2001, ocupaba una edificación nueva de diseño contemporáneo, compuesto de 2 plantas, cada una con una superficie cubierta de 4.000 m². La planta inferior, al nivel de la calle, contenía el estacionamiento cubierto para 160 vehículos y otro descubierto para 40 automóviles. La planta alta albergaba el gran área de ventas, los depósitos, la panadería, el patio de comidas, y otros espacios propios del comercio, cubierta por un gran techo metálico, hoy desaparecido totalmente. En los entresijos se ubicaban las oficinas y otros espacios propios del local.

El edificio poseía una entrada exclusivamente peatonal, ubicada en la esquina, intersección de las 2 avenidas. El otro acceso era desde el estacionamiento del nivel inferior, a través de la rampa por donde se desplazaban los carritos.

El ingreso de los proveedores se realizaba por la entrada sobre la Avda. Santísima Trinidad hacia un muelle de descarga y un patio de maniobras.

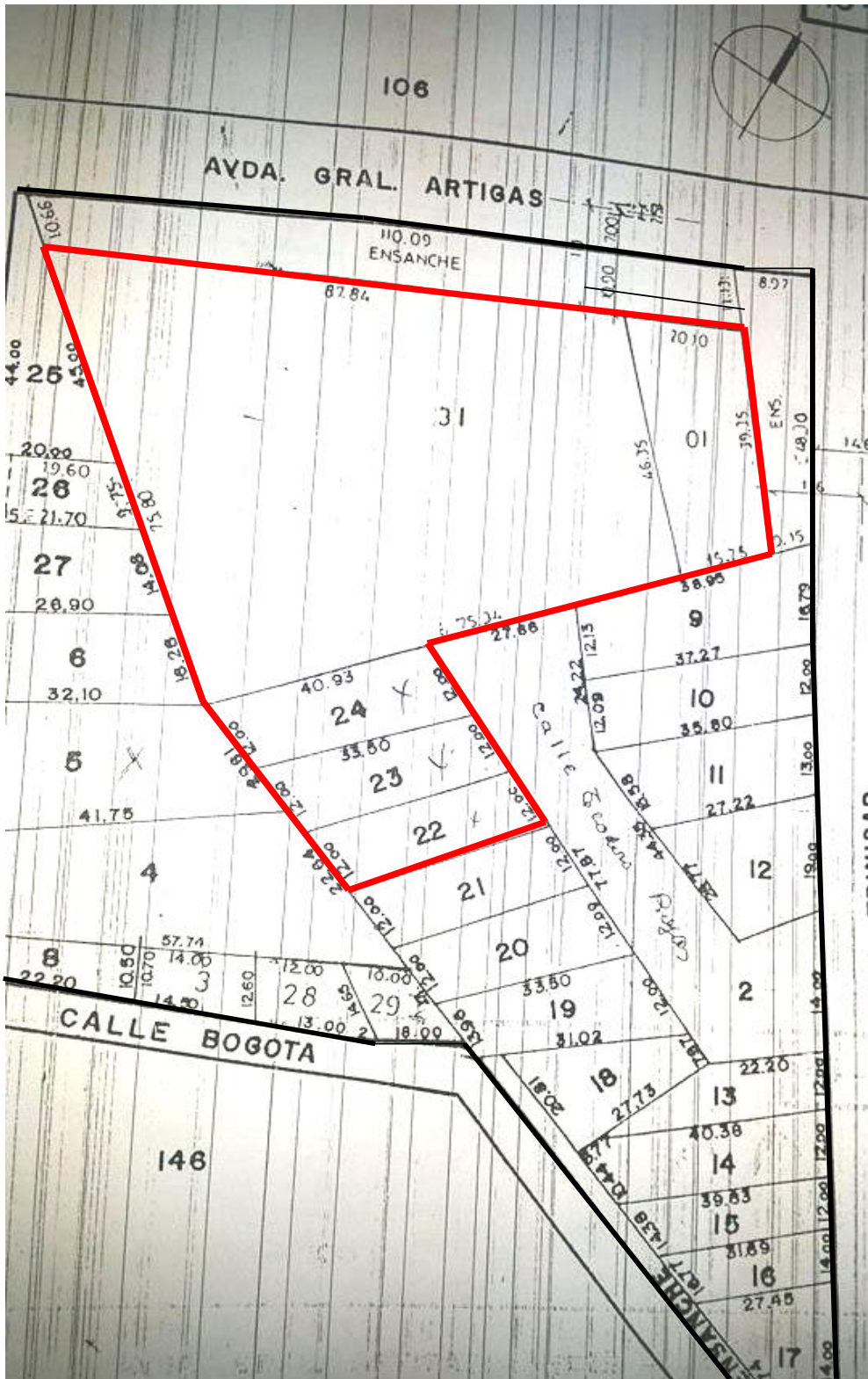
Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

- GRÁFICO DE INSERCIÓN URBANA DEL TERRENO EN EL BARRIO TRINIDAD



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

- GRAFICO DEL LOTE DENTRO DE LA MANZANA, CON LAS PRINCIPALES VÍAS de comunicación



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEFINIDOS POR LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS⁵:

Los mismos⁶ se refieren a:

1. **Memoria:** que recree y comunique las historias de la Comunidad (previas a la tragedia, desde el 1° de Agosto de 2004, el proceso de organización, visibilización de víctimas y familiares, etc.), y contribuya al eco de las reivindicaciones de los derechos humanos en el Paraguay.
2. Que posibilite actividades múltiples de
 - a. **Organización y Articulación** de acciones, tanto de la comunidad del lugar, como de otros actores sociales.
 - b. **Encuentro de Grupos Sociales** con sensibilidades afines. Para la gestión de uso, se elaborará un Reglamento con posterioridad.
 - c. **Reflexión y Oración**, donde expresar la espiritualidad y realizar **celebraciones ecuménicas**.
 - d. **Culturales:** para promoción de expresiones artísticas que rescaten los valores humanos y la historia social.
 - e. **Lugar de Servicios Recreativos.**
3. **Lugar Público:** se deberá acceder a cualquier hora del día en espacios destinados especialmente al público o visitantes. Estos podrán estar en conexión con otros espacios similares propuestos por ej. por Ciudadela Trinidad u otros sitios recomendados por organismos públicos y privados (ver anexo)
4. **Espacio Verde:** como rescate del medio ambiente y vínculo con el entorno, como símbolo de vida. Mantener los arboles de lapachos existentes en el ensanche de la Avda. Artigas
5. Lugar de **Promoción de la Solidaridad**, como reconocimiento de un valor constante y vital en las relaciones humanas.

Todas estas actividades serán sin fines de lucro

Nivel Local: EDILICIOS:

1. En cuanto a las instalaciones edilicias, los afectados resaltan la inspiración de mantener la rampa, la escalera y la torre como símbolos testimoniales de la tragedia. El Proponente deberá interpretar este anhelo y definir, a su criterio y según lo establezcan

⁵ Conforme lo establecido en Ley de Expropiación N° 4.097/10.

⁶ Ver Anexos

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

los estudios técnicos disponibles, qué y cuánta parte de la estructura edilicia y elementos constructivos, deben permanecer, atendiendo a su simbolismo.

2. Las técnicas constructivas y los materiales a ser utilizados, deben permitir una prolongada vida útil del edificio, con la menor cantidad de recursos financieros destinados a su mantenimiento.
3. Se deberá diferenciar los espacios y sus funciones, mediante la utilización de texturas, colores y olores variados, especialmente para las personas con discapacidad, incluyendo la utilización de las inscripciones en braille.
4. Se deberá disponer de una secuencia de espacios abiertos (públicos o semipúblicos), semicerrados y cerrados (privados), como ser el santuario, de uso exclusivamente privado, donde se encuentran las fotografías y enseres de los fallecidos, mantenidos y cuidados de forma permanente por sus sobrevivientes.
5. Se deberá integrar a los espacios, los aportes artísticos existentes en el sitio, con especial atención a las escalas y áreas circundantes mínimas necesarias. Considerarlos grafitis existentes, los que serán seleccionados por las Organizaciones de Víctimas.
6. Considerar especialmente la utilización de los recursos naturales como el agua, la flora, la luz natural, los vientos dominantes, que redunden en sensaciones diferenciadas y máximo confort para los visitantes.
7. Especial atención a los espacios ergonómicos, por sobre todo, para las personas con discapacidad, tanto visual, auditiva o motora.
8. Relacionar el Sitio de la Memoria con los demás programas urbanísticos incidentes en el barrio, reforzando la identidad del barrio Trinidad.
9. A la vez, relacionarlo con la ciudad de Asunción y demás ciudades del país.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

F. EL PROGRAMA DE NECESIDADES:

Este Programa se basa principalmente en los requerimientos enunciados por las 2 (dos) Organizaciones (ver Anexos), rescatados en las actas de las sesiones consultivas diseñadas para el efecto. **Serán valoradas las propuestas adicionales del concursante, que constituyan mejoras a las condiciones aquí solicitadas.**

En el Concurso de Ideas se tendrá en cuenta el funcionamiento del programa arquitectónico inserto en el barrio y la comunidad, que podrá incrementarse o disminuir a criterio del Concurante, de forma justificada.

Como dato general, el número de 400 víctimas es la unidad de medida de la capacidad máxima de las instalaciones de uso colectivo y se considera que ese número podrá multiplicarse en aniversarios y actividades ecuménicas.

- Para los salones de uso múltiple, se considerarán módulos de aproximadamente 50 m²., para 40 personas.
- Este Programa definido por cada concursante, debe responder a los requerimientos listados en los Anexos según cada Eje Espacial: depósitos, salas de limpieza, oficinas, sanitarios, cocina, seguridad y vigilancia, otros.
- Reubicación del acervo testimonial, cultural y artístico existente.
- Utilización de los elementos naturales: agua, piedras, vegetación, etc., de modo transversal, a criterio del proponente.

CUADRO DEL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

N°	Denominación	Superficie/Capacidad	Observación
1.	Eje Memorial	A criterio de cada concursante	*para más datos, referirse a los Requerimientos de las organizaciones, en los Anexos.
	a. Espacio Ecuménico		
	b. Espacio Museo Testimonial y Espacio de Huellas Educativas, con sus anexos.		
	c. Espacio de Fotografías y listado de Nombres		
	d. Espacio de Murales		
	e. Símbolo de la Torre		
	f. Símbolo de la Escalera		
	g. Símbolo de la Rampa		

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

2.	Eje Educación	A criterio de cada concursante	*para más datos, referirse a los Requerimientos de las organizaciones, en los Anexos.
	a. espacio educativo y de capacitación.	3 espacios de 50 m2 C/U aproximadamente	Tres salones multiuso de 50 m2 aproximadamente
	b. biblioteca con tecnología contemporánea, con sus anexos	50 ms. aproximadamente	Con capacidad para hasta 30 personas
3.	Eje Recreación	A criterio de cada concursante	*para más datos, referirse a las Propuestas de las organizaciones, en los Anexos.
	a. Espacios verdes/jardines.		Mantener los lapachos existentes en la Avda. Artigas
	b. Espacio multiuso "Salón de Vida" y Exposición de Artes		
	c. Espacio Gastronómico		
4.	Eje Cultura	A criterio de cada concursante	*para más datos, referirse a los Requisitos de las organizaciones, en los Anexos.
	a. Auditorio y anexos	400 personas	
	b. Escenario al aire libre		
5.	Eje Desarrollo Comunitario y Organizacional (Oficina de Gestión)	A criterio de cada concursante	*para más datos, referirse a los Requisitos de las organizaciones, en los Anexos.
	a. Sala de reuniones y de formación		
6.	Eje Circulación		
	Estacionamiento		Para 50 autos.
	Pasos/Pasillos		
7.	Eje Servicios		
	Sanitarios sexados para los espacios exteriores e interiores		Por bloques, según normas de diseño.
8.	Otros	A criterio de cada concursante	
	a. Propuesta del Concursante		

Obs.: en la actualidad existe un espacio destinado al SANTUARIO que es de uso restringido y debe ser reubicado. (Es el sitio que ocupa el espacio destinado al ensanche de la Avenida Santísima Trinidad). También se cuenta con el MEMORIAL, donde se conservan testimonios del siniestro. El mismo forma parte del acervo testimonial del lugar y debe ser integrado al Museo a ser proyectado. Se adjuntan fotografías respectivas en el Anexo fotográfico.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

G. ENTORNO URBANO

Este emprendimiento se suma al marco de intervenciones a nivel urbano de la ciudad de Asunción, entre ellos, la Avenida Ñu Guasu, el Plan Maestro del Centro Histórico (PlanCHA), la Franja Costera, el Tren Cercanía, la restauración y revitalización de edificios emblemáticos, emprendidos por diversas instituciones públicas y organizaciones.

Pretende renovar y embellecer el espacio público, incrementando la calidad de vida, el atractivo para el desarrollo de las actividades sociales y culturales aprovechando los potenciales históricos.

El diálogo entre el Sitio de Memoria y su entorno recoge los principios de la política pública de poner en valor centros, poblados y sitios históricos, tomando como referencia el PlanCHA. Al respecto, la Secretaría Nacional de Cultura plantea incrementar los esfuerzos de articulación para que el presente emprendimiento establezca vínculos virtuosos – a la vez de catalizar iniciativas – con otros hitos del entorno, con miras a configurar un proceso de revitalización socioeconómica, sociocultural y ambiental, que lleva por nombre “Ciudadela Cultural de Trinidad”.

La especial situación urbana del predio en la confluencia de los ejes viarios de carácter primario para la ciudad, norte-sur y este-oeste, que conforman la Avda. Santísima Trinidad y Avda. Artigas, así como la incidencia de las circunstancias históricas antedichas, hacen que la implantación de la edificación en este suelo resulte de gran importancia para la imagen urbana.

Por consiguiente ha de prestarse una especial atención a la cualidad arquitectónica y urbanística de la edificación, considerándose adecuada la realización de un concurso a los efectos

G.1 Ubicación:

1. La Propuesta Arquitectónica, objeto de este Concurso, se desarrollará en el conjunto de terrenos ubicados sobre Avda. Artigas y Avda. Santísima Trinidad, cuya sumatoria de áreas totaliza 6.607,81 m².
2. El relevamiento planialtimétrico del terreno, será proporcionado al/la ganador/a, para la Etapa de Desarrollo del Proyecto

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

El inmueble está constituido por las siguientes propiedades

CUADRO DE PROPIEDADES COMPONENTES

N° s/ Mapa Catastral de Asunción	M2*	Cta. Cte. Ctral.	Finca N°/Matricula
Propiedad 1:	4.782,41	15-0139-31	26.176
Propiedad 2:	745,40	15-0139-01	26.177
Propiedad 3:	360,00	15-0139-24	26.178
Propiedad 4:	360,00	15-0139-23	26.179
Propiedad 5:	360,00	15-0139-22	26.180
Total	6.607,81		

Obs.: * las dimensiones de los lotes pueden ser verificados en el Plano Manzanero del Dpto. de Catastro-División Empadronamiento de la Municipalidad de Asunción, en el Anexo adjunto.

- a) Teniendo en cuenta la ubicación, el programa arquitectónico y el objetivo de su creación, la propuesta deberá ajustarse a:
- i. las normativas municipales: prevención y seguridad contra incendios, índices urbanísticos y ambientales vigentes para dicha ubicación;
 - ii. las especificaciones sobre ACCESIBILIDAD para personas con discapacidad.
 - iii. consideraciones del urbanismo ecológico y de la arquitectura bioclimática (cambio climático) y sustentable.
 - iv. mantenimiento edilicio de bajo costo.
 - v. Innovación arquitectónica atendiendo a una integración con el entorno.
 - vi. El funcionamiento dentro de la conjunción de los espacios comunitarios existentes, tanto de trascendencia histórica, como social, deportiva, cultural.

G.2 Ficha técnica de la Propuesta:

Cada concursante expondrá sus ideas en la redacción de una VISION GENERAL DE CONJUNTO, inserta en el Barrio y desarrollará el ANTEPROYECTO con las láminas correspondientes, las memorias, el programa definido, las áreas asignadas, y el presupuesto estimativo global.

Observación: A efectos del presupuesto estimativo se considerarán los siguientes costos unitarios globales (Mat y M de O):

DEMOLICIONES de Ho Ao: 200.000 Gs/m²

CONSTRUCCIONES NUEVAS: 2.500.000.- Gs/m²

JARDINERIA Y ARBORIZACION: 1.500.000.- Gs/m²

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

FICHA TECNICA DE LA PROPUESTA				
Fecha:	M2	Costos Parciales	Precio estimado por m2	obs.
UBICACION	Avenida Artigas esquina Avenida Santísima Trinidad, Asunción			
Área del terreno, en m2	6.608	--	--	según Ley de Expropiación
Área total cubierta a ser construida			2.500.000.- Gs x m2	
Área edificada a ser demolida			200.000.- Gs x m2	
Área de parques, plazas, contemplación, esparcimiento,			1.500.000.- Gs x m2	
Estacionamiento				Según sea cubierto o descubierto.
Precio estimado de parqueización, camineros, instalaciones, exteriores			1.500.000.- Gs x m2	
VALORES totales		Gs total	Total:	
1 US\$ = 5.600 Gs.	.		US\$	

CUADRO DE PROGRAMA PROPUESTO					
Núm. de Orden	Programa establecido y propuestas adicionales	Capacidad poblacional	Superficie estimada	Costo	Obs.
1		personas			
2		personas			
3		personas			
4		personas			
5		personas			
6		personas			
7		personas			
8		personas			

(Ver en los ANEXOS:⁷)

7

1. plano de catastro, VER EN ANEXOS
2. planillas de programa y áreas, VER EN ANEXOS
3. Registro fotográfico del sitio, VER EN ANEXOS

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

G.3. Informaciones generales:

- a) El ganador del Concurso de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura será contratado por el CAP para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de la Obra.
La "Obra" incluye las superficies a ser construidas y las obras de parquización, paisajismo y ambientación de los espacios exteriores.
- b) Las Propuestas deberán incluir un presupuesto estimativo del:
 - i. costo de construcción de la superficie cubierta, y
 - ii. costo de ejecución de las superficies libres de construcciones.
 - iii. Todo otro costo adicional (demoliciones, restauraciones y cualquier otro gasto de intervención)
 - iv. La disponibilidad presupuestaria de ejecución de las obras totales (Plurianual Preliminar 2016-2018) es de Guaraníes 10.000 millones. (Guaraníes diez mil millones).
- c) El ganador del concurso deberá hacerse responsable de la elaboración del Proyecto Ejecutivo, incluyendo su correspondiente firma y documentos para la aprobación municipal de su construcción en Asunción.
El ganador deberá acompañar las gestiones para obtener todos los permisos necesarios, hasta su expedición correspondiente. Asimismo deberá presentar la documentación necesaria a la SEAM a efectos de obtener la Licencia Ambiental. A la vez, deberá preparar la documentación completa a ser presentada a la DNCP para el llamado a licitación de la construcción.

G.4. Modalidad:

- a) El presente concurso de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura es de carácter público nacional, abierto a todos los profesionales arquitectos, estudios de arquitectura, equipos de arquitectos y/o empresas de servicios profesionales, tanto nacionales como extranjeras residentes y debidamente habilitados por el M.O.P.C. y la Municipalidad de Asunción.
- b) Es un concurso de una instancia o una sola vuelta.

G.5. Condiciones de Participación:

Podrán participar Arquitectos independientes o asociados, Estudios de Arquitectura, Empresas Consultoras de Arquitectura, que:

- a. Tengan un representante Arquitecto con Título Profesional expedido por las Universidades legalmente reconocidas en la República del Paraguay o con Título revalidado según Convenios Internacionales.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

- b. Posean Patente Profesional de la Municipalidad de Asunción y Registro Profesional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Ley 979/64), sea ciudadano legal o natural y que se presente a concursar y se comprometa a acatar las Bases del mismo.
- c. Respeten la Legislación vigente anexada a este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso. El solo hecho de presentarse al concurso implica la aceptación de las condiciones del pliego de bases correspondiente.
- d. Hagan la visita al sitio en fecha y horario establecidos en estas Bases en forma personal o mediante un representante debidamente registrado e identificado. El comprobante de cumplimiento de este requisito es excluyente. Además, cada Concurstante podrá visitar los predios, las veces que sea necesario para el mejor desarrollo de su propuesta, previa comunicación de la intención al Correo **ycuacap@gmail.com**
- e. Declaren por escrito y bajo firma ser los autores personales del trabajo presentado, concebido por ellos y desarrollado bajo su dirección.
- f. Expresen claramente el nombre del o de los autores responsables del Anteproyecto, en caso de estar asociados o consorciados.
- g. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

G.6. Aceptación de las Bases y Condiciones:

- a) La presentación de la Propuesta Arquitectónica y de los documentos solicitados por éste Concurso, por parte del Concurstante, **constituye la aceptación plena de estas Bases y Condiciones.**
- b) Siendo inapelable el fallo del Jurado de Evaluación, los Concurstantes no podrán realizar propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado del Concurso o a sus compañeros de Concurso. Todo participante en el Concurso debe a sus colegas el mayor respeto posible y no podrá, por medios incorrectos, hacer acto alguno que pueda perjudicar a cualquier concursante o sus organizadores.

G.7. Restricciones de Participación:

- a) No podrán participar en este Concurso: (i) los funcionarios de la SNC, (ii) los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos del Paraguay, y (iii) cualquier otra persona que haya participado en la organización del mismo, hasta un segundo grado de consanguinidad.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

- b) Tampoco podrán inscribirse ni colaborar con los concursantes los Miembros del Jurado del Concurso, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad.
- c) No podrá participar en este concurso ni colaborar con los concursantes toda persona que haya sido acusada o procesada en el caso judicial Ycua Bolaños, en lo penal, en lo civil y en lo administrativo.

G.8. Descalificación de los Participantes:

Serán causales de descalificación:

- a) No cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Intentar influir en la decisión de los Miembros del Jurado del Concurso por el medio que sea.
- c) Incurrir en una de las restricciones listadas en G7.

G.9. COMISIÓN de COORDINACION TECNICA Y DE EJECUCION DEL CONCURSO

a) Conformación:

Para el desarrollo y la coordinación del presente Concurso Público de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura, se ha conformado una Comisión integrada por representantes de las siguientes instituciones:

1. La SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)
2. ORGANIZACIONES DE VICTIMAS:
 - a. Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños
 - b. Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños
3. EJECUTIVO MUNICIPAL.
4. JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, COMISION YCUA BOLAÑOS
5. COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PARAGUAY / Regional Capital

La Comisión está liderada por la SNC y cuenta con la participación consultiva permanente de representantes de las Organizaciones legalmente constituidas, que aglutinan a víctimas, sobrevivientes, damnificados y colaboradores, como involucrados directos del siniestro, conforme el Protocolo de Relacionamiento con la SNC. Estas organizaciones son la:

1. Coordinadora de Víctimas de Ycua Bolaños
2. Comisión de Huérfanos de Ycua Bolaños

Representantes de la Junta Municipal de Asunción, Comisión Ycua Bolaños, también integran esta Comisión.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

b) Atribuciones de la Comisión:

1. Planificar y establecer los aspectos técnicos de la coordinación del presente Concurso.
2. Evacuar consultas y aclarar las dudas que pudieran existir en la forma y el plazo determinados.
3. Actuar como vínculo entre los involucrados directos en la planificación del concurso.

G.10. COMISIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA DEL CONCURSO.

Para el desarrollo del presente Concurso de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura, se ha conformado una Comisión encargada de la organización técnica y gerenciamiento del Concurso, integrada por representantes del Colegio de Arquitectos del Paraguay/Regional Capital

Atribuciones de la Comisión Técnica y Gerenciadora:

1. Organizar y establecer los aspectos técnicos del presente Concurso.
2. Evacuar consultas y aclarar las dudas de los concursantes que pudieran existir en la forma y el plazo determinado.
3. Recibir las Propuestas en hora, fecha y lugar determinados.
4. Comunicar el resultado de la elección del Representante de los Concurantes para integrar el Jurado del Concurso.
5. Realizar un estudio preliminar de las Propuestas presentadas y elevar a al Jurado del Concurso las observaciones referentes al cumplimiento de este Pliego de Bases y Condiciones.
6. Remitir al Ganador del Concurso, autor del Anteproyecto Arquitectónico, las recomendaciones y observaciones resultantes de la fundamentación del fallo.
7. Actuar como vínculo entre la SNC, Promotora del Concurso, y el Jurado del Concurso, y entre éste y los Concurantes.
8. Suscribir el contrato de Ejecución del Proyecto Ejecutivo con el ganador del concurso.
9. Recibir el Proyecto Ejecutivo en tiempo y forma.

G.11. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS A LOS CONCURSANTES.

Documentos del Concurso, a ser proporcionados -sin costo- a los concursantes:

1. Convocatoria, invitación
2. Formulario de Inscripción del Concurso
3. Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
4. Glosario

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

5. Planos Parciales de las edificaciones actuales.
6. Plano catastral (Adjuntado al Pliego)
7. Fotografías
8. Copia de la Ley N° 4097 del año 2010 QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE HACIENDA, VARIOS INMUEBLES SITUADOS EN EL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, QUE FUERAN ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO “YCUA BOLAÑOS”.
9. Copia del Decreto No. 7047 de la Presidencia de la República del año 2011 POR EL CUAL SE DISPONEN MEDIDAS A SER ADOPTADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 4097.
10. Leyes, Ordenanzas y Reglamentos: Ley 1012/83 de Arancel de Honorarios Profesionales del Arquitecto. Leyes, Ordenanzas y Reglamentos, disposiciones vigentes que afectan a los inmuebles respecto al Plan Regulador de Asunción.
 - a. Ord-1994-43 Plan Regulador de la ciudad de Asunción.
 - b. Ord-1990-26104 Reglamento de la Construcción.
 - c. Ord-1988-25097 de Prevención de Incendios.
 - d. Ord-1989-25170 Rampas discapacitados.
 - e. Ord-2002-69 Retiros y linderos.
 - f. Ord-183/01 Plan Director de Desarrollo Urbano Ambiental de Asunción PDUA 2000.
11. Accesibilidad, documento de la Fundación Sarakí.
12. Contrato Pro – forma
13. Referencia Bibliográfica:
14. Documentos elaborados por las Organizaciones
15. Protocolo de Relacionamiento SNC/Organizaciones.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

H. CONSULTAS.

1. Los concursantes pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos dentro del plazo indicado en este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
2. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito y por correo electrónico a la siguiente dirección:
Comisión Técnica y Gerenciadora
Concurso SITIO DE LA MEMORIA 1-A Ycua Bolaños
Dirección electrónica: ycuacap@gmail.com
Asunción, Paraguay
3. La Convocante, a través de la Comisión Técnica Gerenciadora, responderá por escrito y por correo electrónico a las consultas enviando por correo electrónico las respuestas (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Concursantes.
4. Si la Convocante considera necesario enmendar el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso como resultado de las aclaraciones, lo hará emitiendo una Adenda por escrito.
5. Las Adendas que podrían requerirse serán enviadas a todos los Concursantes y sus términos serán obligatorios para todos ellos.
6. El Plazo para la Entrega de las Propuestas de los Concursantes es inamovible.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

I. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS

1. Serán admitidos los trabajos que cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Que se ajusten estrictamente a todo lo expresado en este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
 - b. Que plantee una VISION DE CONJUNTO, expresada en un PLAN DIRECTOR DE FUNCIONAMIENTO, o IDEAS, descritas y/ graficadas en la MEMORIA DE CONJUNTO. Dicha visión de conjunto deberá estar inserta explícitamente en el contexto barrial y, a la vez, referida a escala urbana de la ciudad, en relación a los puntos urbanos posibles de incidencia mutua.
 - c. Que plantee un ANTEPROYECTO de la propuesta, incluyendo LÁMINAS, MEMORIAS, PROGRAMA Y ÁREAS, PRESUPUESTO GLOBAL.

2. La documentación a ser presentada por los Concursantes será la siguiente:
 1. PLAN DIRECTOR, con la VISION DE CONJUNTO, el FUNCIONAMIENTO durante las distintas fechas de recordación, memoria, reflexión, visitas, paseos.
La forma de presentación del PLAN DIRECTOR es libre y podrá incluir TEXTOS y/o GRAFICOS que el concursante considere conveniente para una mejor comprensión de la propuesta. Irá acompañado de una MEMORIA DESCRIPTIVA donde explique los conceptos valorativos o simbólicos que fueron adoptados para el diseño del conjunto.
Los valores a ser ponderados son:
 - La expresión de la conceptualización del HOMENAJE, la MEMORIA, el RECUERDO de la pérdida de cerca de 400 seres humanos,
 - La solución planteada a la MITIGACIÓN DEL DOLOR de los sobrevivientes.
 - La expresión del ALIVIO de la pena, la REFLEXION y la VISION DE FUTURO
 - El funcionamiento del conjunto planteado.
 - La inserción del proyecto en el barrio.
 - El relacionamiento del proyecto con otros puntos urbanos de posible incidencia mutua.
 - El alcance plural de su funcionamiento a nivel local, y a nivel país.

 2. PLANOS ARQUITECTÓNICOS de ANTEPROYECTO
Los Concursantes podrán presentar las láminas adicionales que sean consideradas necesarias para entender mejor la propuesta.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

El listado mínimo a ser presentado es el siguiente:

- Planta de ubicación. Escala 1/500
- Planta de conjunto. Escala 1/200
- Planta equipada de instalaciones al AIRE LIBRE, nomenclaturadas. Escala 1/100
- Planta equipada de AREAS CUBIERTAS, nomenclaturadas, en la cantidad de plantas conforme a niveles planteados. Escala 1/100
- Un Corte Transversal y un Corte Longitudinal a escala 1/100, como mínimo u otros Dos (2) Cortes a elección del concursante, como máximo.
- Cuatro (4) fachadas a escala 1/100
- Cuatro (4) Perspectivas: 2 (dos) de Conjunto como mínimo, y 2 (dos) de Área Cubierta, como mínimo.
- Ficha Técnica adjunta

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES:
Formato de Presentación de Planos y Documentos:

- La dimensión de cada lámina será AO (1.189 mt x 0.841 mt) dispuesta en 2 partes, unidas y plegables.
- Las Láminas se presentarán en copias impresas, montadas en paneles rígidos livianos. En los paneles se incluirán todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de representación libres
- Los paneles incluirán la siguiente información escrita: - Explicación y justificación de la solución adoptada. - Sucinta descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades. - Avance del coste real estimado, debidamente justificado.
- Los Planos serán dibujados en blanco y negro a la Escala indicada en el ítem correspondiente.
- Para todos los textos se utilizará la letra Arial.
- Todas las plantas tendrán la misma orientación con respecto al Norte.
- La Nomenclatura de los Locales irá escrita con caracteres de imprenta, preferentemente al interior de los mismos.
- Las perspectivas serán en Técnica Libre. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. No se podrán presentar maquetas ni cualquier otra documentación adicional que no figure en estas bases
- Las plantas llevarán acotaciones referenciales mínimas de Plano y de Nivel.
- No se admitirá ninguna corrección, ni agregados sobre las láminas.
- Los paneles que constituyan cada trabajo, **no llevarán firmas, seudónimos, lemas, ni indicaciones que puedan servir para identificar a su Autor o Autores**, debiendo también observarse estas condiciones en las envolturas de los mismos.
- Se presentarán además ejemplares encuadernados en formato A3 y Pendrive

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

3. La MEMORIA JUSTIFICATIVA y la MEMORIA TECNICA del ANTEPROYECTO.

Incluirá los siguientes apartados:

Descripción y justificación de la propuesta Se hará una descripción general de la propuesta, especialmente en sus aspectos arquitectónicos y en su relación con el entorno urbano, resaltando aquellos aspectos que ayuden al Jurado a conseguir un mejor conocimiento de las cualidades de la propuesta y justificando su idoneidad.

Cumplimiento del programa Se justificará el cumplimiento del programa de necesidades y usos exigido, con cuadros indicativos de superficies útiles y construidas.

Características Técnicas de la propuesta Se describirán los siguientes elementos: Sistema estructural *f* Sistema Envoltente *f* Sistema de Compartimentación Sistema de Acabados *f* Sistema de Acondicionamiento e Instalaciones y cualquier otro aspecto adicional necesario.

4. Presupuesto Estimativo (global) de la Obra terminada para cada uno de los programas: SUPERFICIE CUBIERTA y ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIONES.
5. La Planilla de PROGRAMA Y ÁREA propuestos.
6. Una copia impresa en A-3
7. El Plan Director, el anteproyecto y la memoria en archivo informático (pendrive) junto a los paneles, que incluirá los ficheros utilizados para la composición de los mismos, el pendrive deberá ser anónimo.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

J. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

La presentación de los Planos Arquitectónicos se ceñirá estrictamente a las siguientes condiciones:

1. Las piezas deberán presentarse formando un único conjunto dentro de un envoltorio de papel madera o similar, perfectamente cerrado y lacrado.
En la parte exterior del envoltorio,
 - a) se colocará en un lugar visible, un papel con la declaración escrita en **letra imprenta**, y con la declaración escrita de la cantidad de piezas y demás documentos contenidos en el interior.
 - b) Un sobre liso y opaco, conteniendo el **Voto del Concurstante, para Miembro del Jurado**, por parte de los Concurstantes. El exterior de este sobre llevará la inscripción:

Sobre No 2: VOTO PARA MIEMBRO DEL JURADO

Los Concurstantes elegirán un colega para Miembro del Jurado, a través de un Voto. Dicho Representante, de relevancia reconocida por la sociedad, deberá tener título de Arquitecto, nacionalidad Paraguaya, que cuente con un mínimo de 5 años de ejercicio profesional.

La omisión o la no correspondencia de este requisito será motivo de la anulación del Voto, pero no perderá el derecho de participación en el concurso.

2. En el interior del envoltorio se incluirá:
 - a) Los paneles rígidos mencionados
 - b) El presupuesto global de ejecución de las Obras, según Fichas adjuntas.
 - c) La copia impresa en A-3;
 - d) Un pendrive con las láminas y memoria del anteproyecto.
 - e) un sobre liso y opaco, también cerrado y lacrado que llevará la siguiente leyenda:



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

Sobre No 1 IDENTIFICACION DEL CONCURSANTE

Este sobre será abierto por el Escribano, luego de expedirse el fallo del Jurado.

Deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellido de autor o autores responsables.
- Dirección y teléfono de los mismos. Teléfono móvil.
- Dirección de Correo Electrónico.
- Fotocopia autenticada por Escribano Público, del Título Profesional del Arquitecto responsable de la propuesta.
- Fotocopia: i) de la Patente Profesional Municipal y, ii) del Registro Profesional expedido por el MOPC.
- Una copia de este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso con la media firma del concursante en cada una de las páginas, en señal de aceptación de su contenido.
- Comprobante de Inscripción en el Concurso.
- Certificado comprobante de la Visita al Sitio de Obra.
- Presupuesto de honorarios de desarrollo de proyecto ejecutivo, conforme ley 1012 de Aranceles de Arquitectura.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

K. RESUMEN DE DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS

CONTENIDO DEL ENVOLTORIO ANONIMO	
a. INTERIOR	b. EXTERIOR
Envoltorio que contiene paneles rígidos de láminas, memoria justificativa y técnica, y presupuestos estimativos de las obras. COPIA impresión en A-3 Pendrive con láminas y memoria de la Propuesta.	Listado de contenido del interior del envoltorio Sobre cerrado y lacrado (nro. 02) conteniendo el voto para miembro del jurado.
Sobre Cerrado y Lacrado (Nro. 01) Conteniendo La Identificación Del Concursante Según Ítem F.3.	

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

L. PLAZOS DEL CONCURSO.

El Concurso de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura para PARA LA CREACION DEL SITIO DE LA MEMORIA EN EL INMUEBLE QUE FUERA ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS, ASUNCIÓN se regirá por el siguiente calendario inamovible:

1. Inscripción (vía correo electrónico), desde el 06 de Enero del 2016. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN disponible en www.cultura.gov.py El FORMULARIO rellenado, deberá enviarse al correo electrónico: ycuacap@gmail.com
2. Visita al Sitio de Obras, con asistencia obligatoria: días (a elección) 14 o 16 de enero 2016, de 10 a 12 hs.
3. Consultas y aclaraciones, por escrito vía correo electrónico: ycuacap@gmail.com hasta el 10 de febrero de 2016.
4. Respuesta a consultas formuladas por participantes, hasta el día 14 de febrero.
5. **ENTREGA/RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Sábado 27 de febrero de 2016 desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 hs**, en el Archivo Nacional de Asunción, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, Asunción.
6. Juzgamiento: del 2 al 11 de marzo de 2016.
7. Comunicación de los resultados y Adjudicación: sábado 12 de marzo de 2016.
8. Exposición de los trabajos fecha y lugar a confirmar.
9. Firma del Contrato de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo: dentro de los 15 días posteriores a la Adjudicación.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

M. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. En el día y hora del vencimiento del plazo para la entrega de las Propuestas, durante la Recepción por parte de la Comisión de Coordinación Técnica y de Ejecución, cada Concursante recibirá una constancia o Recibo Numerado, sin especificar ningún nombre o clave, donde constará la cantidad de Piezas (láminas/paneles, etc.) de acuerdo con la anotación escrita y adherida al exterior del envoltorio correspondiente.
2. Al envoltorio se le asignará el mismo Número del Recibo Numerado, en presencia del Concursante o Representante. El duplicado de este Recibo quedará en poder de la Comisión Técnica Organizadora y deberá ser firmado por el mismo.
3. Posteriormente la Comisión Técnica Organizadora procederá a la Apertura de los Sobres Voto para el Miembro del Jurado, que designará el Representante de los Concursantes.
4. En caso de empate, se procederá al sorteo entre los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.
5. Realizado este Acto de Recepción de las Propuestas y definición del Jurado, se labrará el Acta correspondiente con la firma de todos los presentes.
6. Ya sin presencia de los Concursantes, la Comisión Técnica Organizadora, en presencia de un Escribano Público, procederá a:
 - a. efectuar la apertura de los envoltorios,
 - b. controlar el número de piezas presentadas y
 - c. establecer el Sistema de Clave para la futura identificación, manteniéndose en el anonimato cada trabajo. Esta Clave, junto con los recibos duplicados, serán puestos en un sobre cerrado, lacrado y firmado por los integrantes de la Comisión Técnica Organizadora, y quedará en poder del Escribano Público.
7. Con posterioridad al fallo del Jurado, se procederá a la apertura de dicho sobre, en presencia de Escribano Público para conocer la identidad del ganador.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

N. JURADO DEL CONCURSO.

1. El Jurado del Concurso estará integrado por nueve (9) Miembros titulares que se citan a continuación:
 - a) Un representante de la SNC.
 - b) Un representante de la Intendencia de la Municipalidad de Asunción de profesión Arquitecto
 - c) Un representante de la Junta Municipal de la Municipalidad de Asunción de profesión Arquitecto
 - d) Un representante de la Comisión de Huérfanos
 - e) Un representante de la Coordinadora de Víctimas de Ycua Bolaños
 - f) Dos representantes de las Universidades (una Nacional y una Privada), de profesión Arquitecto. Un representante de los Concursantes de profesión Arquitecto.
 - g) Un representante del Colegio de Arquitectos del Paraguay / Regional Capital.

Este jurado estará asistido por una Secretaría.

2. Cada institución integrante del Jurado deberá designar un Miembro Suplente que actuará en caso de renuncia o cesantía del Miembro Titular. El Titular reemplazado por el Suplente perderá definitivamente la condición de tal. En el caso del representante de los Concursantes será designado suplente el segundo más votado.
3. El Jurado quedará constituido a más tardar 10 días calendarios previos a la fecha de entrega de los trabajos y emitirá su fallo el día 11 de Marzo de 2016.
4. Una vez constituido el Jurado, los miembros elegirán un Presidente del Jurado.
5. Aquel Miembro del Jurado que faltare a tres (3) sesiones consecutivas o alternadas, aún justificando su inasistencia, será automáticamente excluido del mismo. Se le deberá comunicar por nota su exclusión y se procederá a convocar al suplente.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

O. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de Evaluación están establecidos en el Reglamento de Evaluación redactado para este concurso para los miembros del Jurado, en razón del cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones en general, y en particular, de los aspectos especificados en las MEMORIAS de las propuestas.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

P. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO

1. Cumplir con todo lo expresado en este Pliego de Bases y Condiciones.
2. Solicitar el asesoramiento de la Comisión Técnica Organizadora del Concurso.
3. Cada Miembro del Jurado podrá estudiar por sí solo, en forma adicional, las Propuestas presentadas para un mejor conocimiento de las mismas.
4. El Jurado sesionará con la mayoría simple de sus Miembros, labrándose en cada sesión un Acta que será firmada sin excepción por todos los Miembros presentes.
5. El dictamen será elaborado en una sesión del Jurado y se labrará un Acta en donde se explique los fundamentos y criterios seguidos para adoptar las decisiones.
6. En caso de empate, se recurrirá a dos votaciones sucesivas, posteriores a la primera, y si persistiera, será decidido por el Presidente del Jurado. Ninguno de los Miembros podrá abstenerse de votar.
7. El Jurado podrá adjudicar las Menciones Honoríficas que crea conveniente.
8. El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en caso que los Anteproyectos adolezcan de defectos fundamentales, los cuales el Jurado deberá especificar clara y detalladamente en el dictamen, por unanimidad de los miembros.
9. Al día siguiente de pronunciado el dictamen, el Jurado, comunicará por escrito a la Comisión Organizadora y Gerenciadora del Concurso.
10. El día **12 de marzo de 2016**, la Comisión de Coordinación Técnica y de Ejecución procederá en acto público a comunicar el fallo del Jurado.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

Q. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS

1. Los Autores de los Anteproyectos, se reservan en todos los casos el Derecho de Propiedad Intelectual de sus trabajos.
2. Los Anteproyectos que resultaren premiados pasarán a ser propiedad física del **la Secretaría Nacional de CULTURA (SNC)**. Ningún Anteproyecto adquirido a raíz de este Concurso podrá ser utilizado para otros fines que los mencionados en las Bases, salvo expreso consentimiento de su Autor.
3. Los trabajos no premiados deberán ser retirados dentro de los 30 días contados desde la emisión del fallo del Jurado, previa exhibición del recibo expedido en el Acto de Recepción de las propuestas.
4. Transcurrido este término, caducará el derecho de sus Autores para el retiro, teniendo **la SNC** la facultad de destruirlos.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

R. PREMIOS DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO (*)

La Convocante establece la siguiente Escala de premios:

PRIMER PREMIO	70.000.000 Gs. (Guaraníes setenta millones)
SEGUNDO PREMIO	25.000.000 Gs. (Guaraníes veinte y cinco millones)
TERCER PREMIO	10.000.000 Gs. (Guaraníes diez millones)
CUARTO Y QUINTO PREMIOS	Menciones Honoríficas.

* Observación. El desembolso de los premios se realizará con los fondos a ser proveídos por la SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

S. DESARROLLO EJECUTIVO DEL ANTEPROYECTO GANADOR

1. El Ganador del Concurso podrá ser contratado para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, bajo las siguientes condiciones:
 - a) Establecer una oficina profesional y mantener el equipo de trabajo hasta completar los documentos contratados.
 - b) Demostrar su capacidad para elaborar en forma completa el Proyecto Ejecutivo del SITIO DE LA MEMORIA, mediante la presentación de la lista de expertos que desarrollarán los diferentes aspectos técnicos de diseño de las Obras, de sus ingenierías y de sus instalaciones.
 - c) Presentar un Plan de Trabajo que contemple de común acuerdo con el CAP los lugares y las fechas de control y los subproductos que serán entregados.
2. El Ganador del Concurso quedará comprometido a introducir en el Proyecto Ejecutivo, las variantes necesarias sugeridas por el Jurado, siempre que no se desnaturalice el Partido propuesto originalmente, por el cual obtuvo el beneficio del 1er. Premio.
3. El Ganador del Concurso de Anteproyecto deberá hacerse responsable del Proyecto Ejecutivo, mediante la firma de los planos y documentos correspondientes para su presentación y solicitud de aprobación a la Municipalidad de Asunción, y deberá acompañar las gestiones hasta su expedición correspondiente.
4. El Ganador del Concurso de Anteproyecto deberá presentar toda la documentación necesaria a la Secretaría del Ambiente (SEAM) según lo establecido en la Ley 294/93 y el Decreto 14281/96 de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. El CAP controlará el avance del desarrollo proyecto ejecutivo bajo condiciones definidas en el contrato.
6. Los Honorarios Profesionales se establecerán de común acuerdo para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, y los mismos no podrán ser superiores a lo que establece la Ley 1.012/83 de Aranceles Profesionales.
7. En caso de no mediar acuerdo con el ganador del primer premio por razones de fuerza mayor, el CAP –bajo aprobación de la SNC- podrá acordar con el ganador del segundo premio la contratación para el desarrollo ejecutivo de su propuesta. En caso de darse esta situación la entidad coordinadora no está obligada a abonar el importe correspondiente al premio o compensación alguna.

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

T. CONDICIONES PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO

1. En los Presupuestos de elaboración del Proyecto Ejecutivo, se incluirá los Honorarios de Especialistas: Sanitarista, Estructurista, Electricista, Ambientalista, Paisajista, Comunicaciones, Información y datos, Instalaciones Electromecánicas (si fuere necesario), Climatización, Acústica e Instalaciones Especiales, y de todas las especialidades que sean necesarias de acuerdo a la propuesta; especialidades cuyos honorarios se establecerán conforme la Ley 1.012 de Aranceles de Arquitectura.
2. El Cómputo, Presupuesto, las Planillas de Locales, de Detalles, las Memorias Descriptivas y Justificativas, los Cronogramas y Especificaciones Técnicas de Obra para el Sitio de la Memoria serán preparados por el Ganador del Concurso a efectos de su posterior Licitación para la Construcción de las Obras.
3. Los planos definitivos deberán ser elaborados indefectiblemente en un plazo no mayor de 80 (ochenta) días calendarios.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

U. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

1. Se tomará como referencia lo desarrollado en las Planillas de Áreas Propuestas, elaboradas conforme a los requerimientos y estudio de su funcionamiento y la Cantidad de usuarios y visitantes del Sitio de la Memoria.
2. El Proponente deberá incorporar las sugerencias de la Comisión Técnica Organizadora y/o de la S.N.C. y/o el JURADO, siempre que no alteren las condiciones generales del Desarrollo Ejecutivo de Proyecto.



Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

V. ANEXOS

1. Formularios
 - i. Formulario 1 a ser relleno y enviado al CAP: (ycuacap@gmail.com)
 - ii. Formularios 2, 3 y 4 a ser rellenos e incluidos en el Sobre N° 1 del Envoltorio Anónimo.
2. Documentos

Nombre
0.Convocatoria, invitación
01. Ley No. 4097
02. Decreto No. 7047
03. Protocolo de Relacionamiento
04. Documentos de Organizaciones
05. Planos Parciales de las edificaciones a...
06.Plano catastral
07. Fotografias
08. Glosario
09. Leyes+ Ordenanzas+Reglamentos
10. Contrato-Proforma

Comisión de Huérfanos Ycua Bolaños Coordinadora de Víctimas del Ycua Bolaños

W. BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEBS:

1. <http://www.saraki.org/uploads/4d1418e8b0191b66b05609d9088da708.pdf>
2. <http://www.saraki.org/uploads/d7cfbd5f32b78ae2a852e7daa39b8204.pdf>
3. <http://www.saraki.org/uploads/7d96d6776616e0203b2cf62aa105df65.pdf>
4. <http://www.saraki.org/uploads/081faaf4aa824e4f1c1b573be6c301f9.pdf>
5. <http://www.saraki.org/materiales/>
6. "Santísima Trinidad" Memorias de Una Comunidad, Arq. Selva Alvarez, Fondec, año 2014. (contactos: tel. 0961425964)
7. Planificación y Configuración Urbana; Dieter Prinz; Editorial Gustavo, Gili, 1984
8. Principios de diseño urbano ambiental, Mario Schjetnan, Jorge Calvillo y Manuel Peniche.
9. Arquitectura Bioclimática Extrema, Luis de Garrido, MONSA, 2014.
10. http://www.arona.org/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_16773_1.pdf
11. <http://www.totana.es/variados/balsavieja/PLIEGO%20AST%2032.07%20CONCURSO%20DE%20IDEAS%20PLAZA%20BALSA%20VIEJA.pdf>
12. http://www.camaracordoba.com/img/0_p4b5_1213793001.pdf
13. <http://www.colegiodearquitectos.org.py/cha-pliego.pdf>
14. https://www.contrataciones.gov.py/sicpfiles/pliego_anteproyecto_arquitectura.pdf
15. <http://arquitectos.com.py/uploads/2013/11/Concurso-de-Ideas-Silo-y-Molino.pdf>
16. http://issuu.com/armarlaciudad/docs/revista_digital_armar_la_ciudad_nro/1
17. <http://www.cultura.gov.py/lang/es-es/2015/12/concurso-de-ideas-para-el-sitio-de-memoria-1a-ycua-bolanos/>